



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

CONVOCATORIA 2026

EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20 Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CONVOCA A LA COMUNIDAD

A participar en la Elección de Representantes del Personal Académico y del Alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2026-2027, conforme a las siguientes:

BASES

I. El Comité Electoral se integra por los siguientes representantes propietarios:

- DRA. PAZ ALEJANDRA QUINTANAR ISAÍAS, Representante del Personal Académico del Departamento de Biología.
- DR. JAVIER ESTEBAN JIMÉNEZ SALAZAR, Representante del Personal Académico del Departamento de Biología de la Reproducción.
- DR. JAVIER BARRIOS GONZÁLEZ, Representante del Personal Académico del Departamento de Biotecnología.
- DRA. ALMA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, Representante del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Salud.
- DRA. LAURA GEORGINA CALVA BENÍTEZ, Representante del Personal Académico del Departamento de Hidrobiología.
- ALUMNO IQUI BALAM BECERRIL MARTÍÑON, Representante del Alumnado del Departamento de Biología de la Reproducción.
- ALUMNO ALFONSO MORALES HUERTA, Representante del Alumnado del Departamento de Biotecnología.
- ALUMNO EDGAR ROMERO PÉREZ, Representante del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Salud.
- ALUMNA ANA GABRIEL CRUZ VIVANCO, Representante del Alumnado del Departamento de Hidrobiología.

I. El lugar sede del Comité Electoral es la Sala W-2º.piso.

- II. Las elecciones se llevarán a cabo el miércoles 11 de marzo de 2026,** de las 11:00 a las 15:00 horas, de manera presencial, en la planta baja del edificio "C" para el alumnado y en cada uno de los departamentos para el personal académico.

III. Requisitos para ser candidato.

El artículo 44 del Reglamento Orgánico, señala que para ser representante del **personal académico** y mantener esta calidad, como **persona propietaria o suplente**, se requiere:

- Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- Gozar de solvencia moral y ética;
- Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que: a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Asimismo, el artículo 45 del Reglamento Orgánico, indica que para ser **representante del alumnado** y mantener esa calidad, **como persona propietaria o suplente**, se requiere:

- Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- Gozar de solvencia moral y ética;
- Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que: a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
Convocatoria del Consejo Divisional 2026-2027

IV. Requisitos para votar:

- Formar parte del personal académico del departamento en el cual se votará.
- Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en el que se realice la votación. Para tal efecto, el Consejo Divisional determinará la adscripción del alumnado a los Departamentos.
- Aparecer en las listas electorales respectivas y acreditar su identidad al momento de emitir el voto.
- Se votará en el sector de la comunidad universitaria que corresponda.

V. Modalidades de la elección.

La elección se realizará de manera presencial por urnas y por planillas.

- Se registrarán dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Un mismo candidato o candidata no podrá participar en dos o más planillas.
- Los formatos de registro de las planillas deberán solicitarse al correo electrónico cbscd@xanum.uam.mx.
- El plazo para **Registro de planillas**, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas, será del 2 al 27 de febrero de 2026.
- Los formatos deberán ser llenados conforme la información que allí se solicita y se enviarán en formato PDF al correo electrónico cbscd@xanum.uam.mx de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, acompañados con una carta de aceptación firmada por los candidatos o candidatas de cada planilla, y respecto del alumnado deberá agregarse copia de su historial académico y credencial vigente.

El Comité Electoral, **se reunirá remotamente para conocer la documentación recibida y verificar** que las candidaturas, cumplan con lo establecido en el inciso IV de esta Convocatoria, esta reunión se llevará a cabo el 2 de marzo de 2026 a las 11:00 hrs.

De acuerdo al artículo 25, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, fracción VII se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

Emitir el voto.

1. Los votantes deberán presentarse en el lugar y hora señalados, identificarse y firmar el padrón electoral correspondiente, enseguida deberán marcar su voto por la planilla elegida en las boletas asignadas para tal efecto.
2. Las boletas para la votación contendrán los nombres de los integrantes de las planillas registradas, con los señalamientos: "representante propietario" y "representante suplente", así como el espacio para abstención.
3. El votante elegirá de manera libre, secreta, universal, personal y directa con su voto, marcando la planilla o el recuadro de abstención.
4. Las boletas electrónicas se **anularán** en los siguientes casos:
 - Cuando se vote o intente votar sin haber seguido el procedimiento, sin haberse identificado ante el Comité Electoral.
 - Cuando se marque más de una opción o no se marque ninguna opción.
 - Cuando se anoten nombres de candidatos no registrados.
 - Cuando el Comité Electoral detecte alguna inconsistencia.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
Convocatoria del Consejo Divisional 2026-2027

ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

BIOLOGÍA	Licenciatura en Biología y Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud
BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	Licenciatura en Producción Animal y Maestría en Biología de la Reproducción Animal
BIOTECNOLOGÍA	Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial y Posgrado en Biotecnología
CIENCIAS DE LA SALUD	Licenciatura en Biología Experimental, Posgrado en Biología Experimental, Especialización en Acupuntura y Fitoterapia y Especialización en Física Médica
HIDROBIOLOGÍA	Licenciatura en Hidrobiología, Maestría en Biología y Posgrado en Energía y Medio Ambiente

VI. Cómputo electrónico de votos.

Se realizará de manera pública, el miércoles 11 de marzo de 2026 a partir de las 16:00 horas en reunión pública presencial, en la sala W-2º. piso.

Una vez concluido el cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate en primer lugar de dos o más planillas, para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

VII. Recursos de inconformidad.

En caso de existir inconformidades sobre actos u omisiones, podrán plantearse ante el Comité Electoral los recursos correspondientes de manera electrónica y contener: Nombre, número económico o matrícula y firma del recurrente, indicación del sector en el que se presenta, actos u omisiones motivo del recurso y argumentos y pruebas que lo sustenten y deberán enviarse en formato PDF al correo cbscd@xanum.uam.mx

De no observarse alguna de las condiciones anteriores, los recursos serán desechados.

Plazo para recursos en el procedimiento. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es del 27 de enero al miércoles 11 de marzo 2026 a las 16:00 horas.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
Convocatoria del Consejo Divisional 2026-2027

Plazo para recursos durante el registro del cómputo electrónico. Podrán presentarse ante el Comité Electoral, de manera electrónica, el jueves 12 de marzo de 2026 en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

La resolución de los recursos que se hubieran planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión remota que se efectuará, en su caso, jueves 12 de marzo de 2026.

VIII. Resultados.

El Comité Electoral publicará en la página del Consejo Divisional y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional el viernes 13 de marzo de 2026.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el voto de la mayoría simple de los integrantes presentes del Comité Electoral. En caso de empate, la presidente del Comité tendrá el voto de calidad.

Ciudad de México, 27 de enero de 2026.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DRA. MA. DEL CARMEN FAJARDO ORTIZ
Secretaria del Consejo Divisional

DRA. LAURA GEORGINA CALVA BENÍTEZ
Presidente del Comité Electoral

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
Convocatoria del Consejo Divisional 2026-2027

**CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y
 REPRESENTANTES DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.**

Aprobación de la Convocatoria	Viernes 23 de enero de 2026 en la sesión
Publicación de la Convocatoria	Martes 27 de enero de 2026.
Registro de planillas	Del 2 al 27 de febrero de 2026 mediante correo electrónico dirigido a cbscd@xanum.uam.mx
Reunión remota del Comité Electoral para verificar requisitos	Lunes 2 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.
Elecciones	Miércoles 11 de marzo de 2026 de las 11:00 a 15:00 horas.
Cómputo de votos en reunión remota	Miércoles 11 de marzo de 2026 a partir de las 16:00 horas.
Para presentar recursos de inconformidad en el procedimiento	Desde la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones. Esto es, desde el martes 27 de enero hasta el miércoles 11 de marzo a las 16:00 horas mediante envío de un escrito en PDF firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico cbscd@xanum.uam.mx
Para presentar recursos de inconformidad relacionados con el cómputo electrónico de votos	El jueves 12 de marzo de 2026 de las 10:00 a las 16:00 horas, enviando un escrito en PDF firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico cbscd@xanum.uam.mx
Reunión remota del Comité Electoral, en su caso, para resolver sobre los recursos que se hubieran presentado	Jueves 12 de marzo a las 16:30 horas.
Publicación en la página del Consejo Divisional y comunicación de resultados de las elecciones al órgano colegiado	Viernes 13 de marzo de 2026.